



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

4 de mayo de 2018

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza que la [inversión extranjera](#) de la sociedad de Países Bajos “Airbus SE”, a través de la sociedad española “Airbus Defence and Space, S.A.U.”, por el 40 % del capital social de la “Compañía Española de Sistemas Aeronáuticos, S.A.”, hasta alcanzar el 100 %, se pueda destinar a actividades relacionadas con la defensa nacional.

Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la [estructura orgánica](#) básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Aragón a formalizar [operaciones de deuda](#) a corto plazo por un importe máximo de 190.630.000 euros.

Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de [enfermedades profesionales](#) en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal la convocatoria de subvenciones públicas para la ejecución de [programas de formación](#), de ámbito estatal, para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, por importe de 50.417.862,24 euros.
- ACUERDO por el que se formalizan los [criterios de distribución](#) y la distribución resultante de los créditos previstos para el ejercicio económico de 2018, entre las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Programa de Acción Conjunto para la Mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración, por un importe de 2.055.139.963,10 euros.
- [INFORME sobre empleo.](#)



Economía, Industria y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria, correspondiente al año 2018, de las ayudas para la [adquisición de equipamiento científico-técnico](#), en el marco del Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, por importe de 187.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito reembolsable en condiciones comerciales OCDE, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa, F.C.P.J. (FIEM), para la construcción y equipamiento de un centro de formación profesional avanzada en energías renovables en [Costa de Marfil](#), por importe de hasta 8.500.000 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba el [balance y cuentas](#) del ejercicio 2017 del Banco de España y se dispone la aplicación de los beneficios pendientes de distribución.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de regulación de los [planes y fondos de pensiones](#), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, para la trasposición de la Directiva 2014/50/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores entre Estados miembros mediante la mejora de la adquisición y el mantenimiento de los derechos complementarios de pensión.

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajadora de España en Hungría a D^a [ANUNCIADA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA Y ALONSO VIGUERA](#).

CONDECORACIONES

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a las siguientes personas:
 - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. GONZALO SANZ ALISEDO.



- General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. SANTIAGO CABALLERO MENAÑA.
- General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. JOSÉ ANTONIO BERROCAL ANAYA.
- General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. JOSÉ HERMIDA BLANCO.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. JOSÉ MANUEL VIVAS URIETA.
- General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra D. LUIS ALBERTO CASTILLA GARCÍA.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. JUAN MANUEL BRONCANO MATEOS.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. MIGUEL BALENILLA Y GARCÍA DE GAMARRA.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. ELOY CELMA MAQUIEIRA.
- General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar D. FRANCISCO JAVIER CABRALES ARTEAGA.
- General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención D. JOSÉ MARÍA CORDERO APARICIO.

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se concede la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Gran Cruz, a D. ANDRÉS INIESTA LUJÁN.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Economía, Industria y Competitividad

ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

El Consejo de Ministros ha aprobado el Anteproyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, para la trasposición de la Directiva 2014/50/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores entre Estados miembros mediante la mejora de la adquisición y el mantenimiento de los derechos complementarios de pensión, que garantiza los derechos de las pensiones complementarias si un trabajador cambia de empresa.

Los derechos complementarios de pensión se deberán reconocer cuando los trabajadores finalicen la relación laboral en su empresa con anterioridad a su jubilación y se desplacen entre Estados miembros. La Directiva europea establece los siguientes requisitos mínimos, que se incluyen en el Anteproyecto de Ley. Por un lado, una edad mínima para consolidar estos derechos de 21 años. En el marco de la negociación colectiva podrá determinarse una edad mínima inferior, pero nunca superior a 21 años. Por otro, se fija un periodo mínimo de 3 años de antigüedad en la empresa para consolidar estos derechos. En el marco de la negociación colectiva podrá determinarse un periodo inferior a los 3 años, pero en ningún caso superior.

El Gobierno ha extendido el ámbito de aplicación a la movilidad nacional, es decir, se reconocerán también estos derechos a trabajadores que cambien de empleo dentro del territorio español y evitando así situaciones de discriminación. No obstante, en España sólo afecta a los seguros colectivos (una póliza que contrata la empresa a favor de sus trabajadores), puesto que para los planes de pensiones de empleo y planes de previsión social empresarial ya se contempla este régimen de consolidación de derechos en nuestra normativa interna.



Economía, Industria y Competitividad

AYUDAS 2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y a la Agencia Estatal de Investigación, la convocatoria correspondiente al año 2018, de las ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico, en el marco del Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, por importe de 187.000.000 de euros.

El objetivo de estas ayudas es que los Organismos Públicos de Investigación, las universidades públicas, los institutos universitarios y otros centros públicos de I+D puedan adquirir, instalar o actualizar el equipamiento científico-técnico necesario para llevar a cabo sus investigaciones.

Esta convocatoria, cuyo objetivo es proveer a los organismos de investigación del equipamiento óptimo para que puedan mejorar sus resultados e impacto científico, económico y social, será gestionada por la Agencia Estatal de Investigación y cofinanciada por la UE a través del FEDER.



Hacienda y Función Pública

APROBADA LA ESTRUCTURA DE LA OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- La reciente Ley de Contratos del Sector Público diseña un nuevo sistema de Gobernanza de la Contratación Pública, para lo que se crea una Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación como elemento clave para la operatividad de este nuevo sistema.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica el desarrollo de la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para articular la estructura, medios y funciones de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, que desplegará su actividad en cuatro ámbitos fundamentales: estrategia, supervisión, evaluación y formación, con divisiones especializadas en dichas funciones.

España se sitúa así entre los modelos más avanzados en la supervisión de la contratación pública de los países de la Unión Europea.

La Oficina, que sólo a los efectos organizativos y presupuestarios, se adscribe al Ministerio de Hacienda y Función Pública, no podrá recibir instrucciones de ninguna entidad pública o privada, estando garantizada su independencia por las previsiones de la Ley.

Corresponde a esta Oficina Independiente coordinar la supervisión en materia de contratación pública de los poderes adjudicadores del conjunto del sector público con el fin de velar por la correcta aplicación de esta legislación y combatir las irregularidades que se produzcan. En esta Oficina se integra la Oficina Nacional de Evaluación cuya finalidad es analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesiones de obras y de concesión de servicios.

Empleo y Seguridad Social

INCORPORADO EL CÁNCER DE PULMÓN EN TRABAJOS EXPUESTOS AL POLVO DE SÍLICE AL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1299/2006 de 10 de noviembre, que aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, con el objeto de incorporar en el mismo el cáncer de pulmón en trabajos expuestos a la inhalación de polvo de sílice.

Las evidencias científicas han demostrado que el polvo respirable de sílice libre, que puede adoptar la forma cristalina, es susceptible de provocar cáncer de pulmón y, por este motivo, se procede a incluir como enfermedad profesional el cáncer de pulmón en trabajos expuestos a la inhalación de polvo de sílice libre.

En su proceso de tramitación, este Real Decreto ha sido informado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, se ha sometido al trámite de audiencia e información pública mediante su publicación en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de audiencia directa a los agentes sociales.



Empleo y Seguridad Social

APROBADA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE POLÍTICAS ACTIVAS ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- La cantidad a repartir asciende a 2.055,1 millones de euros, un 8,5 % más que en 2017.
- Los criterios objetivos de distribución han sido aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el 17 de abril de 2018.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo de distribución de los créditos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado para políticas activas de empleo a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios objetivos fijados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del pasado 17 de abril.

El importe total a repartir asciende a 2.055,1 millones de euros. De ellos, un total de 2.054,8 millones proceden del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal y los restantes 314.673,10 euros se asignan como ayudas previas a la jubilación desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La cantidad total supone un aumento del 8,5 % respecto a la distribución de abril de 2017. Una diferencia destinada a financiar el coste salarial de personas con discapacidad, contratadas en Centros Especiales de Empleo, derivado del fuerte incremento del Salario Mínimo Interprofesional en 2017 y 2018.

Desde el año 2013, tras la reforma del marco de coordinación de las políticas activas, la distribución de fondos a las Comunidades Autónomas para la gestión de las políticas activas de empleo, ha pasado de realizarse en función de las condiciones sociolaborales de cada Comunidad a vincularse plenamente al cumplimiento de los objetivos fijados anualmente en el marco de los Planes Anuales de Políticas de Empleo (PAPE).

Los datos en los que se ha basado la evaluación del PAPE de 2017, muestran una mejoría del desempeño del conjunto de los Servicios Públicos de Empleo en la consecución de los Objetivos Estructurales, acumulando un incremento superior al 18 % desde el año 2014.

El Acuerdo, que cuenta con el informe favorable del Ministerio de Hacienda y Función Pública, adelanta sustancialmente la distribución de fondos a las Comunidades Autónomas a la primera mitad del año. De esta forma, da cumplimiento a lo acordado en la Conferencia de Presidentes de enero de 2017 y a lo recogido en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 que, en este sentido, fija con todo detalle el ciclo de preparación, ejecución y evaluación de los PAPE para que se aprueben antes de que comience el ejercicio en que han de realizarse y permita adelantar la aprobación de criterios de distribución de fondos y su reparto.



La distribución territorializada por Comunidad Autónoma es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Distribución abril 2018	Distribución abril 2017	Diferencia 2018-2017	Diferencia %
Andalucía (*)	346.242.891	358.228.124	-11.985.233	-3,35
Aragón	61.060.955	53.286.516	7.774.439	14,59
Asturias	59.304.515	54.831.951	4.472.564	8,16
Illes Balears	46.042.109	39.615.987	6.426.122	16,22
Canarias	141.487.120	124.571.877	16.915.243	13,58
Cantabria	29.650.615	26.000.746	3.649.869	14,04
Castilla-La Mancha	87.707.283	84.506.207	3.201.076	3,79
Castilla y León	124.618.926	112.012.656	12.606.270	11,25
Cataluña	341.824.454	299.151.062	42.673.392	14,26
Comunidad Valenciana	196.298.770	191.028.411	5.270.359	2,76
Extremadura	89.854.469	76.311.332	13.543.137	17,75
Galicia (**)	164.435.714	145.750.224	18.685.490	12,82
Madrid	270.490.755	241.069.306	29.421.449	12,20
Murcia	60.678.223	54.917.217	5.761.006	10,49
Navarra	23.766.589	21.200.625	2.565.964	12,10
La Rioja	11.361.902	10.842.159	519.743	4,79
TOTAL	2.054.825.290	1.893.324.400	161.500.890	8,53

(*) A esta cantidad hay que sumar 69.280,80 euros para financiar las ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social.

(**) A esta cantidad hay que sumar 245.392,30 euros para financiar las ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social.

Empleo y Seguridad Social

APROBADA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE TRABAJADORES EN COMPETENCIAS DIGITALES

- La convocatoria cuenta con el apoyo de interlocutores sociales y Comunidades Autónomas.
- Empresarios y sindicatos han identificado 226 especialidades formativas nuevas, derivadas del cambio tecnológico y digital.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo que autoriza al Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE) la convocatoria de subvenciones para Programas de Formación orientadas a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital.

Dirigidas a trabajadores y trabajadoras, forma parte de un Plan Nacional de Formación bianual dotado con 60 millones de euros, de los cuales 50,4 se gestionarán a través de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros acreditados.

Así, podrán solicitar subvenciones para financiar la ejecución de los distintos tipos de programas, vinculados a la negociación colectiva de ámbito estatal, las entidades de formación, públicas o privadas, con presencia en más de una Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía, así como agrupaciones constituidas por entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el Registro correspondiente.

En los Programas de Formación previstos en la convocatoria, podrán participar también las personas en situación de desempleo siempre que no superen el 30 % del total de participantes. Además, tendrán prioridad en el acceso a la formación las mujeres, las personas con discapacidad, las personas trabajadoras con bajo nivel de cualificación y los mayores de 45 años.

La convocatoria recoge más de 400 especialidades formativas, 226 nuevas y otras 180 actualizadas, que responden a las necesidades de adquisición de competencias de carácter tanto sectorial como transversal, identificadas por la negociación colectiva estatal. En este sentido, las Comisiones Paritarias Sectoriales han contribuido a identificar las necesidades formativas de los 23 sectores productivos, acercando así la formación a las demandas del mercado de trabajo.

Esta convocatoria de subvenciones ha sido aprobada por el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo el pasado 22 de diciembre de 2017, con el respaldo de las organizaciones sindicales y patronales, las CCAA y los representantes de los diferentes Ministerios presentes en la misma.



Defensa

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DE AIRBUS EN CESA SERÁ DESTINADA A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEFENSA NACIONAL

El Consejo de Ministros ha autorizado que la inversión extranjera de la sociedad de Países Bajos AIRBUS SE por un 40 % del capital social de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONÁUTICOS, S.A. (CESA) pueda destinarse a actividades relacionadas con la defensa nacional.

CESA tiene como actividad principal fabricar y diseñar componentes para aviones y helicópteros de uso militar. El artículo 11 del R.D. 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores, suspende la liberalización de las inversiones extranjeras en España en actividades directamente relacionadas con la defensa nacional, tales como las que se destinen a la producción o comercio de armas, municiones, explosivos y material de guerra, cuya autorización corresponde al Consejo de Ministros a propuesta del ministro de Defensa y previo informe de la Junta de Inversiones Exteriores, expresado su parecer favorable a que la inversión extranjera pueda destinarse a actividades relacionadas con la defensa nacional.

En reunión celebrada el 13 de marzo de 2018, la Junta de Inversiones Exteriores informó favorablemente la operación.

La operación de inversión extranjera consiste en la adquisición, por un precio de 30 millones de euros, por parte de AIRBUS SE, a través de su filial AIRBUS DS, del 40 % de las acciones de CESA que actualmente ostenta GOODRICH, de tal manera que AIRBUS SE controlaría, a través de AIRBUS DS, el 100 % del capital social de CESA.

Hacienda y Función Pública

AUTORIZADA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN A FORMALIZAR OPERACIONES DE DEUDA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Aragón a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 190,63 millones de euros, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería mediante la renovación de cuentas de crédito que vencen durante el ejercicio 2018.

La autorización es necesaria por aplicación tanto del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, como por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

La Comunidad Autónoma de Aragón incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2017, según el informe elevado al Gobierno en virtud del artículo 17.3 de la LOEPSF, por lo que la formalización por esta Comunidad de operaciones de endeudamiento a corto plazo debe contar con la previa autorización del Consejo de Ministros.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2018.

La Comunidad Autónoma de Aragón deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2018, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017.



Economía, Industria y Competitividad

APROBADO EL BALANCE Y CUENTAS DEL EJERCICIO 2017 DEL BANCO DE ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se aprueba el balance y cuentas del ejercicio 2017 del Banco de España y se dispone la aplicación de los beneficios pendientes de distribución.

El artículo 4.2 de la Ley 13/94, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, establece que corresponde al Gobierno, a propuesta del ministro de Economía y Competitividad, aprobar el balance y las cuentas del ejercicio del Banco de España, que serán remitidos a las Cortes Generales para su conocimiento.

Los beneficios netos del ejercicio 2017, una vez deducida la dotación al Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales, han ascendido a 1.857,87 millones de euros, lo que supone un incremento del 14,4 % respecto al ejercicio anterior.



Economía, Industria y Competitividad

APROBADO UN CRÉDITO PARA UN PROYECTO EN ENERGÍAS RENOVABLES EN COSTA DE MARFIL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo para la concesión de un crédito reembolsable, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa en condiciones comerciales OCDE, por importe de hasta 8,5 millones de euros al Ministerio de Educación de Costa de Marfil. El crédito cuenta con la garantía soberana de Costa de Marfil.

El proyecto tiene por objeto el diseño, suministro, construcción, montaje y formación de personal de un centro de formación profesional en energías renovables en Abiyán, República de Costa de Marfil. Se trata de poner a disposición del país a profesionales, adecuadamente formados en tecnologías y soluciones de generación de energías renovables. Asimismo el centro tendrá un departamento de I+D para el estudio de tecnologías renovables adaptables a la realidad del país.

El proyecto será ejecutado por SERCOBE, en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas que lleva el proyecto, formada por dos pymes españolas: Aberdore Soluciones Integrales, SL y Bauen Empresa Constructora SAU.

Se trata de un proyecto que incorpora un elevado arrastre exportador, ya que más del 70 % del contrato corresponde a bienes y servicios españoles. La presencia española no se limita a las actividades de construcción y aprovisionamiento del centro, sino que las partidas de formación garantizarán la capacitación del personal local gracias a la transmisión de conocimiento de los especialistas españoles.

El proyecto va en línea con las áreas de intervención prioritarias del Gobierno marfileño, entre las que se sitúa el fomento en el uso de energías alternativas, sector en el que las empresas españolas son líderes mundiales.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajadora de España en Hungría.-

D^a ANUNCIADA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA Y ALONSO VIGUERA.

Nacida el 1 de abril de 1958 en Madrid, es Licenciada en Derecho e ingresó en 1983 en la Carrera Diplomática.

Ha sido directora-jefe de Medios de Comunicación en la Oficina de Información Diplomática, vocal asesora del ministro de Cultura, Consejera Técnica y jefa del Gabinete Técnico del Secretario General para las Comunidades Europeas y directora de Actividades en la Secretaría General de la Casa de S.M. el Rey. En 2004 fue nombrada subdirectora general de Programas y Convenios Culturales y Científicos, y en 2006 embajadora en Misión Especial para las Cumbres Iberoamericanas y Asuntos Multilaterales de Iberoamérica. En septiembre de 2006 fue nombrada directora general de Organismos Multilaterales Iberoamericanos y en marzo de 2009 fue designada embajadora de España en la República de Eslovenia. Actualmente desempeñaba el cargo de vocal asesora en la Dirección General de Europa.